

0-3770
URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / SSP / MCC / RSM / RPMM / MVB / Jsa



DECRETO EXENTO N° 4283 /

13 SET. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3898 de fecha 22 de Agosto de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-156-L123 para la **“ADQUISICION DE PANELES DE VIDRIO Y ALUMINIO NECESARIOS PARA CERRAR HALL Y SER UTILIZADA COMO OFICINA DE DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES”**.
- 2.- Memo N° 313 OBRAS de fecha 31 de Julio de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de Agosto de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y La Directora de Administración y Finanzas.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **“ADQUISICION DE PANELES DE VIDRIO Y ALUMINIO NECESARIOS PARA CERRAR HALL Y SER UTILIZADA COMO OFICINA DE DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES”**, necesarios para habilitar oficina en hall de La Dirección de Obras Municipales.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-156-L123, para la **“ADQUISICION DE PANELES DE VIDRIO Y ALUMINIO NECESARIOS PARA CERRAR HALL Y SER UTILIZADA COMO OFICINA DE DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **PROVEEDOR: PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, por no presentarse a visita a terreno el día y hora fijada en la ficha de mercado publico www.mercadopublico.cl el numeral N° 4 de Las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente: **ALEJANDRO ANDRES CERONI GAETE**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **ALEJANDRO ANDRES CERONI GAETE**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: PUBLIC TRAIL INVESTMENT LIMITADA**, por no presentarse a visita a terreno el día y hora fijada en la ficha de mercado público www.mercadopublico.cl el numeral N° 4 de Las Bases Administrativas.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **ALEJANDRO ANDRES CERONI GAETE**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-156-L123 "ADQUISICION DE PANELES DE VIDRIO Y ALUMINIO NECESARIOS PARA CERRAR HALL Y SER UTILIZADA COMO OFICINA DE DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-156-L123 "ADQUISICION DE PANELES DE VIDRIO Y ALUMINIO NECESARIOS PARA CERRAR HALL Y SER UTILIZADA COMO OFICINA DE DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES"**; al oferente **ALEJANDRO ANDRES CERONI GAETE**, RUT: **8.551.278-1**; por un monto total de **\$ 2.500.000**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 7 días indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al ser la única oferta admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-06-001 (1-1) "Mantenimiento y reparación de inmueble"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante